BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982 | 12 DE JULIO DE 1983 | Número 157

SUMARIO

II. ADMINISTRACION CIVIL DEL ESTADO

Delegación General del Gobierno de Murcia.
Circular 16/83. 1983

III. ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia 1984

Juzgado de Primera Instancia de Mula. 1984

Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia 1985

Juzgado de Primera Instancia número Uno de Cartagena. 1985

IV. ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamiento de Murcia. 1986

II. Administracion Civil del Estado

1. Delegación General del Gobierno. - Murcia

Número 4015

Circular 16/83

Comisión de Recursos Hidráulicos de la Cuenca del Segura

La Comisón de Recursos Hidráulicos de la Cuenca del Segura, reunida en el día de la fecha, ha adoptado los siguientes acuerdos:

1.º Como continuación de las campañas de autolimitación del consumo en los abastecimientos mancomunados, y con el objeto de tener asegurados los mismos hasta el día primero de octubre próximo, se procederá a establecer restricciones a la demanda, reduciendo presiones en red mediante la disminución de caudales en salida de depósito, desde las 24 horas a las 6 horas de cada día.

Para las Entidades Estatales Mancomunadas, se mantendrá la previsión de ahorro previamente establecida.

Nuevamente se recuerda a los usuarios la necesidad de un adecuado uso del agua, advirtiéndose en general que, al igual que se han cursado instrucciones tendentes a gravar económicamente los excesos de consumo, podría, llegado el caso, procederse a cortar el suministro.

La Mancomunidad de Canales del Taibilla coordinará, con los Servicios Municipales de Aguas, las acciones oportunas para una adecuada aplicación de las medidas citadas.

2.º Teniendo en cuenta el volumen útil existente en nuestros embalses y los que están autorizados para ser enviados de las Cuencas del Tajo y del Júcar, se establecen unos turnos de riego de socorro para el arbolado de toda la Cuenca del Segura, y que se ordenan de la siguiente forma:

A.—Del 13 al 20 de julio se regará en el tramo comprendido entre el Azud de Ojós y el límite entre las provincias de Murcia y Alicante.

El caudal a desembalsar será de 24 m.³ por segundo.

B.—Del 21 al 28 de julio se regará en todas las zonas regables de las Vegas del Segura.

El caudal a desembalsar será de 43 m.³ por segundo.

C.—Del 29 de julio al 10 de agosto se regará en el tramo comprendido entre los embalses de Cabecera y el Azud de Ojós, y desde el límite de las provincias de Murcia y Alicante hasta el mar.

El caudal a desembalsar será de 20 m.³ por segundo.

Los regadíos del Trasvase podrán regar durante estos plazos, en la forma que determine el Sindicato Central del Acueducto Tajo-Segura, con un volumen total de 25 millones de m.³

Se autoriza a los departamentos de Explotación y de Gestión del Acueducto Tajo-Segura, a que acomoden los desembalses al ritmo de los envíos del Tajo, procurando mantener en todo momento los caudales señalados anteriormente. Estas modificacones se comunicarán inmediatamente a todos los afectados a través de los medios de difusión usuales y se publicarán, nuevamente, en los «Boletines Oficiales» correspondientes.

3.º Queda terminantemente prohibido dar más de un riego a una misma parcela. Los presidentes de Heredamientos, Comunidades, Sindicatos de Riegos y demás entidades colectivas de regantes, serán directamente responsables del cumplimiento de este acuerdo.

Asimismo queda prohibida la implantación de nuevos cultivos, al no poderse garantizar las dotaciones de caudales precisas para su viabilidad.

4.º Las tomas por elevación situadas en el cauce del río Segura y demás cauces públicos, y que atiendan a los regadíos de ampliación con concesión otorgada al amparo del Decreto y Orden Ministerial de 25 de abril de 1953, sólo podrán funcionar, como máximo, entre las 23 horas de cada día y las 7 horas del siguiente.

Los demás regadíos de ampliación con toma en los restantes cauces, funcionarán también, como máximo, durante el mismo período de tiempo de ocho horas, dentro del entandamiento que le venga impuesto por el Sindicato de Riego, Juzgado de Aguas, Heredamiento, Comunidad de Regantes u Organo con competencia similar al que pertenezca dicho regadío.

Murcia, 11 de julio de 1983. El Delegado General del Gobierno-Presidente de la Comisión, Eduardo Ferrera Kétterer.

El «Boletín Oficial de la Región de Murcia» se publica diariamente, excepto los domingos y días festivos.

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

* Número 3625

PRIMERA INSTANCIA NUMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don José Antonio de Pascual y Martínez, magistrado juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 588 de 1982, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por don Francisco Muñoz García, representado por el procurador don Francisco Aledo Martínez, contra don Pedro Serrano Nicolás y su esposa, ésta a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, con domicilio en avenida Infante Don Juan Manuel, 1-3.º C, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta por primera vez y término de ocho días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día veintinueve de septiembre próximo, a sus 11 horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, 7-2.º, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

— Vehículo camión, tipo volquete, marca Barreiros, modelo 4220, matrícula B-2430-AH, valorado en doscientas sesenta y cinco mil pesetas.

Dado en Murcia a 20 de junio de 1983.—José Antonio de Pascual y Martínez.—El secretario.

---

* Número 3756

PRIMERA INSTANCIA DE MULA

EDICTO

Don Juan María Lozano Sánchez, por prórroga de jurisdicción, juez de Primera Instancia de Mula y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 414 de 1982, se sigue juicio ejecutivo promovido por el Banco de Santander, Sociedad Anónima, contra don Francisco Fernández Vidal, doña Petra González Peñalver, con domicilio en calle Florida, 148, de Las Torres de Cotillas, y contra don Severiano Jiménez Jiménez, con domicilio en calle Rosario número 1, de Molina de Segura, en reclamación de 3.745.873 pesetas de principal más 1.800.000 pesetas para intereses, gastos y costas, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez y por el término de veinte días hábiles, con rebaja del 25 por ciento, los bienes embargados al referido demandado y que a continuación se relacionarán, habiéndose señalado para la subasta para el próximo 30 de septiembre, a las trece horas, en la sala audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que han sido valorados los bienes que se relacionan y que constan al describir los mismos con rebaja del 25 por ciento.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

3.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª Las cargas y demás gravámenes anteriores al crédito de la parte actora, si las hubiere, y las preferentes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

BIENES OBJETO DE SUBASTA:

1.—Finca rústica-urbana en el bloque A del edificio en Molina de Segura, partido de Las Eras o Fuertes, con acceso por la planta primera, de 172 m², con 17 dm². Valorada en 11.000.000 pesetas.

2.—Terreno destinado a la edificación en término de Las Torres de Cotillas, partido del Marquesado y Convalecencia, de 820,25 m². Valorado en 574.000 pesetas.

3.—Tierra riego en término de Las Torres de Cotillas, partido del Marquesado y Convalecencia, de 12 áreas, 57 centiáreas y 75 decímetros cuadrados. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

4.—Una casa en término de Las Torres de Cotillas, Camino de las Parcelas sin número, de 152 metros cuadrados, siendo 80,48 metros cuadrados la construida. Valorada en 950.000 pesetas.

5.—Tierra secano en el pago del Marquesado y Convalecencia, del término de Las Torres de Cotillas, de 99,50 metros cuadrados, después de segregadas varias porciones. Valorada en 70.000 pesetas.

6.—Un solar para edificar en término de Las Torres de Cotillas, pago de Partidores, de 160 metros cuadrados, después de una porción segregada. Valorado en 125.000 pesetas.

7.—Tierra riego en término de Las Torres de Cotillas, partido del Soto, de 5 áreas, 59 centiáreas. Valorada en 500.000 pesetas.

8.—Local industrial en planta baja, de la casa en Las Torres de Cotillas, barrio de La Florida, sin número, de 67,50 metros cuadrados construidos. Valorado en 900.000 pesetas.

9.—Vivienda en segunda planta alta de la misma casa anterior, de 81 metros cuadrados de cabida perimetral y 79,71 metros cuadrados útiles y 90 metros cuadrados construidos. Valorada en 900.000 pesetas.

10.—Una vivienda en tercera planta alta de la misma casa anterior, de superficie 81 metros cuadrados, útil de 79,71 metros cuadrados y construida de 90 metros cuadrados. Valorada en 800.000 pesetas.

11.—Un solar en término de Las Torres de Cotillas, barrio de La Florida, de 80 metros cuadrados, 57 decímetros y 50 centímetros cuadrados. Valorada en pesetas 75.000.

12.—Tierra secano en término de Las Torres de Cotillas, pago del Marquesado y Convalecencia, de 34 áreas, 25 centiáreas y 4 decímetros cuadrados. Valorado en 1.000.000 de pesetas.

13.—Tierra secano blanco, en término de Las Torres de Cotillas, de cabida 555 metros cuadrados. Valorada en 350.000 pesetas.

Dado en Mula a veintitrés de junio de mil novecientos ochenta y tres.—Juan María Lozano Sánchez.—El secretario.

---

* Número 3725

PRIMERA INSTANCIA NUMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don José Antonio de Pascual y Martínez, magistrado juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 798 de 1981, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por el Banco de Bilbao, S. A., representado por el procurador don Antonio Rentero Jover, contra don Eliseo Cánovas Gálvez y esposa de éste a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, y doña Carmen Gálvez Pérez, con domicilio en Camino de los Pinos, Beniaján (Murcia), en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta por segunda vez y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 3 de octubre próximo, a sus once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, 7-2.º, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento, efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

4.ª La subasta se celebrará con rebaja del 25 por ciento por tratarse de segunda.

Los bienes objetos de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

1.º Un trozo de tierra riego moreral, sito en Murcia, partido de Era Alta, de cabida una tahúlla, valorado en doscientas mil pesetas.

2.º Un trozo de tierra riego, plantado de albaricoqueros, de cuatro verdes, ubicada en el partido de Beniaján (Murcia), de cabida cuatro tahúllas, veintiocho brazas, valorado en novecientas mil pesetas.

3.º Un trozo de tierra riego, en el término de Murcia, partido de Beniaján, paraje del Rincón de Villanueva, de cabida 4 áreas, 93 centiáreas, valorado en cien mil pesetas.

4.º Una tercera parte indivisa en nuda propiedad de un trozo de tierra riego, en el término municipal de Murcia, partido de Beniaján, de cabida 4 áreas, 32 centiáreas, 24 decímetros cuadrados, valorada en treinta mil pesetas.

La valoración total de dichas fincas es de un millón doscientas treinta mil pesetas.

Dado en Murcia a 21 de junio de 1983.—José Antonio de Pascual y Martínez.—El secretario.

* Número 3963

PRIMERA INSTANCIA NUMERO UNO DE CARTAGENA

EDICTO

Don Carlos Morenilla Rodríguez, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Cartagena.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo número 509/82, promovidos por «Banco Zaragozano, S. A.», contra don Luis Peralta Catalá, domiciliado en calle San Fernando número 76, en reclamación de 3.466.500 pesetas de principal más 800.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas, al que se le embargaron los bienes que luego se dirán, con su justiprecio, y se sacan a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el próximo día 5 de septiembre, a las 10 horas de su mañana, en la sala de audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su respectivo avalúo, y para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de aquel valor.

Los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación que en los autos se expresa, sin que se admitan reclamaciones posteriores a la celebración de dicha subasta.

Los bienes que se subastan con su respectivo avalúo, son los siguientes:

— Vivienda en planta primera de la Avenida de José Antonio número 19, de Los Nietos, con una superficie de 196 metros cuadrados.

Dicha vivienda se encuentra valorada en 3.000.000 de pesetas.

— Vivienda número 5, planta 4.ª del Paseo de Alfonso XIII, de esta ciudad, de superficie 159 metros cuadrados.

Dicha vivienda se encuentra valorada en 4.500.000 pesetas.

— Vivienda situada en la Morería Baja, de esta ciudad, números 30-32, que ocupa una superficie de 149 metros con 19 decímetros cuadrados.

Dicha vivienda se encuentra valorada en 2.000 000 de pesetas.

Cartagena, 22 de junio de 1983. El magistrado-juez, Carlos Morenilla Rodríguez.—El secretario.

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

* Número 3944

MURCIA

ANUNCIO

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 29 de junio del presente año, adoptó los siguientes acuerdos que requieren publicación:

Aprobación inicial de modificación de alineaciones en el Carril de los Pablos, de El Raal.

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada en la citada fecha, acordó aprobar inicialmente, a instancias de don Manuel Arnau Belando, una modificación de las alineaciones del Plan General en el Carril de los Pablos, de El Raal, conforme al proyecto que se somete a información pública, por plazo de un mes, en los locales de la Oficina de Gestión Urbanística Municipal, sita en el edificio del Mercado de Abastos del Carmen, durante cuyo plazo las personas interesadas podrán examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

Aprobación inicial de una modificación del Plan General que afecta a los terrenos ordenados por el Estudio de Detalle de Sangonera la Seca.

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada en la citada fecha, acordó aprobar inicialmente el proyecto de modificación de ciertas determinaciones del Plan General que afectan a los terrenos ordenados por el Estudio de Detalle de Sangonera la Seca, proyecto elaborado por la Oficina de Gestión Urbanística Municipal y que queda sometido a información pública por plazo de un mes, en los locales de dicha oficina, durante cuyo plazo las personas interesads podrán conocerlo y formular las alegaciones que estimen convenientes a su derecho.

Aprobación inicial de modificación de la calificación de unos terrenos en calle Pellicer, de la Era Alta.

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada en la citada fecha, acordó aprobar inicialmente el proyecto de modificación del Plan General, relativa a la calificación de unos terrenos sitos en calle Pellicer sin número, de la Era Alta, como zona 11/4, en régimen de edificación alineada, proyecto redactado por la Oficina de Gestión Urbanística Municipal, que queda sometido a información pública por plazo de un mes, en los locales de dicha oficina, durante cuyo plazo las personas interesadas podrán examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

Aprobación inicial del proyecto de urbanización del Plan Parcial de Equipamientos de Patiño.

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada en la citada fecha, acordó aprobar inicialmente el proyecto de urbanización de los terrenos comprendidos en el único polígono del Plan Parcial de Equipamientos promovido en su día por don Jesús Angel Bernal Bernal y situado entre Patiño y la Ctra. de Santa Catalina, proyecto que queda sometido a información pública, por plazo de 15 días, en los locales de la Oficina de Gestión Urbanística Municipal, durante el cual las personas interesadas podrán examinarlo y formular las alegaciones que esitmen pertinentes.

Aprobación inicial del proyecto de urbanización del PERI «B», de El Palmar.

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada en la citada fecha, el proyecto de urbanización de los terrenos comprendidos en el PERI «B» de El Palmar, delimitados: al Norte, por los ordenados por el Estudio de Detalle de Las Palmeras; Este, Avda. Generalísimo; Sur, zona escolar ocupada por el Instituto y un colegio de EGB, y Oeste, terrenos del Estudio de Detalle núm. 1, de El Palmar.

Se somete a información pública, por plazo de 15 días, en los locales de la citada Oficina de Gestión Urbanística, durante el cual las personas interesadas podrán examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

Exposición al público de la documentación sobre uso de las zonas industriales del entorno de la ciudad.

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada en la citada fecha, acordó exponer al público el informe elaborado por la Oficina de Gestión Urbanística Municipal, relativo a la problemática de usos de las zonas industriales previstas en el Plan General en el entorno de la ciudad, informe que podrá ser examinado por las personas interesadas en los locales de dicha oficina, pudiendo, durante el plazo de 30 días, formular sugerencias y, en su caso, otras alternativas por Corporaciones, asociaciones o particulares.

Aprobación inicial del proyecto de reparcelación de la unidad 3.ª del Estudio de Detalle del Cabezo de Torres.

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada en la citada fecha, acordó aprobar inicialmente el proyecto de reparcelación de dicha unidad, limitada: al Norte, línea quebrada formada por edificaciones recayentes a la calle Mayor y, en parte, con la unidad 2.ª del mismo Estudio de Detalle; Sur, línea quebrada que limita con zona del casco urbano y, en parte, zona agrícola no urbanizable; Este, calle Príncipe Juan Carlos y zona no urbanizable, y Oeste, unidad 2.ª y más terrenos de huerta no urbanizables.

Proyecto que se somete a información pública, por plazo de un mes, en los locales de la Oficina de Gestión Urbanística, durante el cual las personas interesadas podrán conocerlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

Aprobación inicial del proyecto de reparcelación de las unidades de actuación 4 y 5 del Estudio de Detalle de Puente Tocinos.

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada en la citada fecha, el proyecto de reparcelación de las citadas unidades de actuación del Estudio de Detalle de Puente Tocinos, se somete a información pública, por plazo de un mes, en los locales de la citada

oficina, durante el cual las personas interesadas podrán conocer dicho proyecto y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

La unidad 4 limita: al Norte, línea quebrada formada por zona 2c, transición de ensanche en colmatación, del Plan General, y en parte calle del Sol y unidad de actuación 5 del mismo Estudio de Detalle; al Sur, línea quebrada formada por la unidad de actuación 3 del mismo Estudio de Detalle; al Este, línea quebrada formada en parte por la unidad de actuación 5 del mismo Estudio de Detalle, y en parte con zonas 4a, industrial compacta, 8a, parques y jardines privados y 2c, transición de ensanche en colmatación, del Plan General, y al Oeste, Carril de la Torre y, en parte, unidad de actuación 2 del mismo Estudio de Detalle.

La unidad 5 limita: al Norte, línea quebrada formada por edificaciones recayentes a calle Mayor; al Sur, línea quebrada formada en parte por las unidades de actuación 3 y 4 del mismo Estudio de Detalle y prolongación de la C/. de La Gloria; al Este, línea quebrada formada en parte por zona 10, comunicaciones y transportes y, en parte, zona 4a, industrial compacta, del Plan General, y Oeste, línea quebrada formada en parte por el Carril de la Torre y, en parte, zona 9a, equipamientos colectivos, del Plan General.

Aprobación inicial del proyecto de reparcelación del único polígono del Estudio de Detalle de La Flota.

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada en la citada fecha, acordó aprobar inicialmente el proyecto de reparcelación de dicho polígono, delimitado: al Norte, por vial de nueva apertura en proyecto; Este, zonas 2b y 3a del Plan General (edificios de La Flota); Sur, zona 3a especial (Bloques de Ayuso), y Oeste, zona de equipamientos colectivos.

Proyecto que se somete a información pública, por plazo de un mes, en los locales de la citada Oficina de Gestión Urbanística, durante cuyo plazo las personas interesadas podrán conocerlo y formular las alegaciones que estimen convenientes.

Aprobación inicial del Plan Parcial del Cabezo de Torres residencial.

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada en la citada fecha, acordó aprobar inicialmente el proyecto de Plan Parcial, redactado por encargo municipal por los Servicios Técnicos de «Urbamusa», de ordenación del sector de suelo urbanizable programado del Cabezo de Torres Residencial, delimitado: al Norte, Ctra. de Fortuna y vial en proyecto de separación del sector industrial; Este, Camino de los Salesianos, que prolonga la calle del Carmen, y al Sur, Camino Alto de las Atalayas.

Proyecto que se somete a información pública, por plazo de un mes, en los locales de la Oficina de Gestión Urbanística Municipal, durante cuyo plazo las personas interesadas podrán examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

Aprobación inicial de un proyecto de Estudio de Detalle en calle Pintor Joaquín.

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada en la citada fecha, acordó aprobar inicialmente el proyecto de Estudio de Detalle presentado por doña Concepción Ferrand Herrero, de ordenación del volumen de un solar sito en San Antón, prolongación de calle Pintor Joaquín.

Proyecto que se somete a información pública, por plazo de 15 días, en los locales de la citada oficina, durante los cuales las personas interesadas podrán examinarlo y formular las alegaciones procedentes.

Actuación aislada para la apertura de la calle San Pancracio, de Sangonera la Seca.

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada en la citada fecha, acordó llevar a cabo una actuación aislada en suelo urbano, tendente a conseguir la apertura total de la calle San Pancracio, de Sangonera la Seca, publicándose, a tal fin, la relación de propietarios y bienes cuya ocupación se entiende necesaria a tal fin, que viene constituida por un tramo de finca, libre de edificación, de 4 metros a lo largo de dicha calle, perteneciente a «Piensos Sanders», domiciliada en la citada calle San Pancracio.

Lo que se hace público con el fin de que, por plazo de 15 días, los interesados puedan presentar escritos advirtiendo posibles errores cometidos en los datos referentes al bien a expropiar que se hacen públicos.

Información pública, a efectos de expropiación, de las fincas cuyos titulares no se han adherido a la Junta de Compensación de la Unidad 1a del Estudio de Detalle núm. 5, junto calle San Antón.

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada en la citada fecha, acordó iniciar las actuaciones tendentes a la expropiación de aquellas fincas cuyos titulares no se han adherido a la Junta de Compensación constituida en la citada unidad de actuación, a cuyo fin se expone al público la siguiente relación de fincas sujetas a expropiación:

Finca número 4

Propietaria: Doña Remedios González García.

Domicilio: Calle San Antón número 13 (Murcia).

Superficie neta: 225,90 m².

Superficie entre semi-ejes: 191,72 m².

Superficie a efectos de volumen: 417,62 m².

Descripción:

Edificio formado por planta baja más dos plantas de viviendas, construido sobre un solar de 225,90 m², aproximadamente.

La planta baja se encuentra ocupada en la actualidad por un bar, un estanco y el portal de acceso a las viviendas de plantas altas.

Las dos plantas restantes, es decir, 1.ª y 2.ª planta son viviendas, encontrándose ocupada la segunda.

Finca número 5

Propietario: Don Sebastián Mondéjar Galán.

Domicilio: Calle Sn Antón número 11 (Murcia).

Superficie neta: 72,54 m².

Semi-ejes: 26,96 m².

Superficie a efectos de volumen: 99,50 m².

Descripción:

Edificio formado por bajo más una planta con superficie de solar aproximada de 72,54 m². Dicho edificio se encuentra habitado en la actualidad.

Finca número 6

Propietario: Don Sebastián Mondéjar Galán, don Carlos Rodríguez Llaves y don Pedro Mondéjar Cano.

Domicilio: Calle San Antón número 6 (Murcia).

Superficie neta: 220,25 m².

Superficie semi-ejes: 111,63 m².

Superficie total a efectos de volumen: 331,88 m².

Descripción:

Edificio de bajo más dos plantas de viviendas, construido sobre un solar de 220,25 m². En la actualidad aparece ocupado solamente la segunda planta de viviendas.

Lo que se hace público a los efectos de que, por plazo de 15 días a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», los interesados puedan conocer dicha relación y presentar escritos advirtiendo la comisión de posibles errores en los datos de la relación hecha pública.

Aprobación definitiva del proyecto de modificación del Estudio de Detalle Ciudad núm. 5, unidad 1a.

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada en la citada fecha, acordó aprobar definitivamente el citado proyecto de modificación parcial del Estudio de Detalle, junto con una modificación de los límites de dicha unidad consistente en la segregación de la misma de una nueva unidad, denominada 2A.

Contra el acuerdo de aprobación definitiva, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, conforme al art. 237.1 de la Ley del Suelo, en relación con la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, previo el de reposición del art. 52 de esta última Ley, en el plazo de un mes desde la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Aprobación definitiva del Estudio de Detalle de Corvera.

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada en la citada fecha, acordó aprobar definitivamente el proyecto de Estudio de Detalle de Corvera, presentado por don Magín Peña Lorca, junto con la delimitación de unidades de actuación que se ha elaborado.

Contra el acuerdo de aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, conforme al art. 237.1 de la Ley del Suelo, en relación con la Ley de la Juridicción Contencioso-Administrativa, previo el de reposición del artículo 52 de esta última Ley, ante el Ayuntamiento, en el plazo de un mes, desde la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Aprobación definitiva del proyecto de urbanización del Estudio de Detalle de San Ginés.

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada en la citada fecha, acordó aprobar definitivamente el proyecto de urbanización de dicho Estudio de Detalle, con exclusión de los terrenos de su unidad de actuación 5.ª, limitando: al Norte, vial de nueva apertura del Plan General; Este y Sur, casco urbano de San Ginés, y Oeste, terrenos clasificados como suelo urbanizable no programado.

Contra el acuerdo de aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, conforme al art. 237.1 de la Ley del Suelo, en relación con la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, previo el de reposición del art. 52 de esta última Ley, ante el Ayuntamiento, en el plazo de un mes, desde la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Aprobación definitiva del proyecto de urbanización del polígono industrial, U4b, de Alquerías Sur.

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada en la citada fecha, acordó aprobar definitivamente el proyecto de urbanización del polígono industrial delimitado por el Plan General al Sur de la población de Alquerías, que aparece cruzado en su eje central por la Ctra. a Balsicas.

Contra el acuerdo de aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrtivo, conforme al art. 237.1 de la Ley del Suelo, en relación con la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, previo el de reposición del art. 52 de esta última Ley, ante el Ayuntamiento en el plazo de un mes desde la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Aprobación definitiva de los Estatutos y Bases de Actuación de la Junta de Compensación a constituir en la Unidad 3.ª del Estudio de Detalle de Los Molinos.

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada en la citada fecha, acordó aprobar definitivamente los proyecto de Estatutos y Bases de Actuación de la Junta de Compensación a constituir en dicha unidad, delimitada: al Norte, por la unidad 6.ª; Este, calle Aladreros, y Oeste, edificaciones recayentes a calle Cartagena y unidades de actuación 4.ª y 7.ª del mismo Estudio de Detalle.

Contra el acuerdo de aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrtivo, conforme al art. 237.1 de la Ley del Suelo, en relación con la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, previo el de reposición del art. 52 de esta última Ley, ante el Ayuntamiento, en el plazo de un mes desde la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Los propietarios afectados que no hubieren solicitado su incorporación a la Junta, disponen del plazo de un mes a partir del siguiente día a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para efectuarla, con advertencia, en caso contrario, de expropiación prevista en el art. 127.1 de la Ley del Suelo.

Aprobación definitiva de los Estatutos y Bases de actuación de la Unidad 2.ª del Estudio de Detalle de Corvera.

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada en la citada fecha, acordó aprobar definitivamente los proyectos de Estatutos y Bases de Actuación de la Junta de Compensación a constituir en dicha unidad, a cuyo fin se acordó la adhesión del Ayuntamiento, en su condición de titular de terrenos, a dicha Junta.

Contra el acuerdo de aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, conforme al art. 237.1 de la Ley del Suelo, en relación con la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, previo el de reposición del art. 52 de esta última Ley, ante el Ayuntamiento en el plazo de un mes desde la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, 5 de julio de 1983.—El alcalde, P. D., el teniente de alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente.